

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19789** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 427/2010 referente al concursado TICHETE, S.L., por auto de fecha 31 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la liquidación anticipada formulada por el deudor TICHETE, S.L., en los términos expuestos en el mismo con las ampliaciones y modificaciones efectuadas por la administración concursal en su informe de evaluación.

2. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor TICHETE, S.L.

3. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

4. Quedar en suspenso, durante la fase de liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

5. Quedar disuelta la concursada TICHETE, S.L., y cesan los administradores (liquidadores) que serán sustituidos por la administración concursal.

6. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

7. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en BOE, y el tablón de anuncios del Juzgado, sin que se estime necesario ninguna otra publicación.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil.

8. Formar la Sección Sexta de Calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Madrid, 31 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047637-1